



**MAT.: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO
"PROGRAMA VIDA SANA EN ATENCION PRIMARIA"
ENTRE EL SSVSA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
ALGARROBO.**

ALGARROBO,

28 AGO 2014

DECRETO: N°

3806

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 8°.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
4. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
5. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
6. D.A. N° 728 de fecha 11.02.2014, Ratifica y Establece orden de Subrogancia Municipalidad de Algarrobo.
7. Convenio Complementario suscrito con fecha 05.08.2014, celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el Servicio de Salud Valparaíso – San Antonio, denominado "Programa Vida Sana en Atención Primaria".
8. Resolución Exenta N° 3421 de fecha 25.08.2014, Aprueba Convenio Complementario suscrito con fecha 05.08.2014. celebrado entre la I. Municipalidad de Algarrobo y el S.S.V.S.A.

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Convenio "Programa Vida Sana en Atención Primaria" aprobado por resolución Exenta N° 1315 del 12.03.2014, se ha acordado celebrar un convenio complementario, en consideración a la necesidad de contribuir al financiamiento de las actividades de capacitación señaladas en las "Orientaciones Administrativas para la Implementación del Programa Vida Sana: Componente Alcohol (Fase implementación 2014)".

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio Complementario denominado "Programa Vida Sana en Atención Primaria", celebrado con fecha 05.08.2014, suscrito entre la **I. Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **Jaime Gálvez Fuenza**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y el **Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 61.606.500-9, representada legalmente por su **Director (S) D. Dagoberto Duarte Quapper**, chileno, Rut.: ambos con domicilio en Av. Brasil N° 1435, Región de Valparaíso, para la ejecución del "Programa Vida Sana en Atención Primaria".
- II. Cárquese este Gasto a la Cuenta Complementaria Subtítulo 114.05.25 "Vida sana 2014"

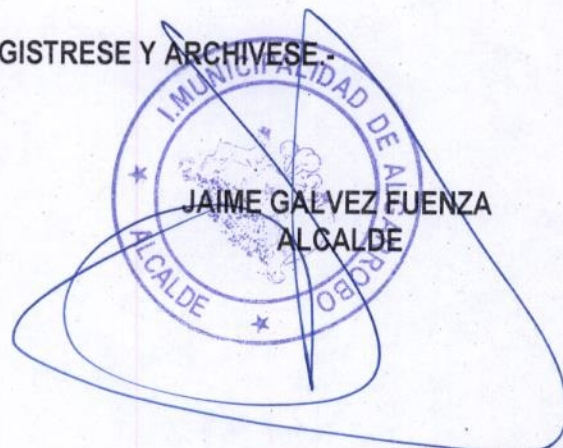
NOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JGF/PMP/RT/M/... DIRECTOR
DISTRIBUCION: DEPTO.

- > Unidad de Control (1)
- > Unidad Médica (1)
- > Secretaría Municipal (1)
- > Archivo Municipal (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 27 AGO 2014
SALIDA DOCUMENTO N°
FECHA 28 AGO 2014
HORA 11:55